



RESOLUCION N° 629 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.197/86

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Obras / y Servicios eleva el legajo técnico de la obra N° 024/86: Facultad de Ciencias Tecnológicas 2da. Etapa Block "B", solicitando su aprobación y llamado a licitación para la construcción de la misma y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Contrataciones y Compras,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico de la obra N° 024/86: FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS 2DA. ETAPA BLOCK "B", Complejo Universitario "Gral D. José de San Martín", Ruta Nacional N° 9, Camino a Vaqueros, Salta, Capital.

ARTICULO 2°.- Llamar a Licitación Pública N° 025/86 para la ejecución de la referida obra, con el presupuesto oficial de doscientos diez mil australes (A 210.000,00) y con un plazo de realización de doscientos diez (210) días calendarios corridos.

ARTICULO 3°.- Establecer que esta contratación se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y de Mayores Costos N° 12.910, sus modificatorias y complementarias y demás condiciones consignadas en las cláusulas generales, particulares y anexos especiales de la presente licitación.

ARTICULO 4°.- Determinar que la apertura de las propuestas tendrá lugar el 16 de Diciembre del corriente año, a las 9,00 horas, en el salón de actos / del Rectorado, calle Buenos Aires 177, Salta.

ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección General de Obras y Servicios se proporcione toda la información que se requiera sobre esta licitación.

ARTICULO 6°.- Fijar en ciento cinco australes (A 105,00) el precio del pliego de la aludida obra y su venta se efectuará por intermedio de Tesorería General de la Universidad.

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que el importe mencionado en el artículo 2° ha sido afectado preventivamente en la partida 42. 4210. 301: CONTRATOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 8°.- Integrar la comisión de preadjudicación que entenderá en el estudio y dictamen de las ofertas que se presenten en esta licitación, de la siguiente manera:

..//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

..// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.197/86

- Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios.
- Arq. Rodolfo Eduardo IBAÑEZ PLAZA, Director de Estudios y Proyectos.
- Cr. Roberto Gustavo VALDEZ, Auditor a cargo de la Dirección de Contabilidad.
- Cr. María Teresa SEMERARO de ASTUDILLO, Auditora.
- Dr. Horacio Marcelo de la SERNA, Asesor Jurídico.

ARTICULO 9°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 629 - 86